



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 1 de agosto de 1997, Diario LA HORA de la provincia de Loja, circulará con su primer ejemplar, llevando la noticia con imparcialidad y en forma oportuna a las ciudades de Loja, Zamora, Saraguro, La Toma, Cariamanga, Catacocha, Macará y Celica;

Que el periodismo libre, veraz e independiente, es la mejor contribución a la paz en un mundo de naciones libres, inmersas en los principios de política interna y externa;

Que es deber del Congreso Nacional como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo, reconocer la sacrificada y ejemplar labor del periodismo que día a día, en base al sacrificio de sus reporteros, llevan la noticia a más conciudadanos; y,

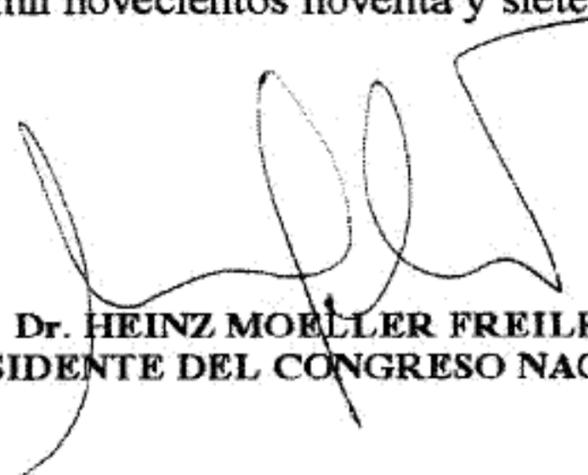
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al pueblo de la provincia de Loja y felicitar a Directivos, personal administrativo y periodistas del Diario LA HORA, por el lanzamiento de su primer ejemplar.

Publicar el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL